INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

ESTUDIO PREVIO

Calarcá, octubre14 de 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Justificación	La Institución Educativa Antonio Nariño, en desarrollo de su misión formativa y de las actividades previstas en su planeación institucional, requiere disponer de los medios logísticos necesarios para la realización organizada de actividades pedagógicas, artísticas, culturales y de reconocimiento estudiantil programadas durante la vigencia 2026. Estas actividades comprenden la Semana Cultural Institucional, la Tarde de los Mejores, la ceremonia de clausura de básica primaria y la ceremonia de graduación de bachilleres. Su realización favorece la participación, la expresión artística y cultural, la integración de la comunidad educativa y el reconocimiento de los procesos y logros alcanzados por los estudiantes. Para la Semana Cultural se requiere decoración, animación y refrigerios para estudiantes e invitados, además de la logística necesaria para su desarrollo. Este componente será financiado exclusivamente con Recursos Propios por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). Para la Tarde de los Mejores, la clausura de básica primaria y la ceremonia de graduación se requiere el montaje, desmontaje, ambientación institucional necesaria de la Casa de la Cultura, así como la logística técnica indispensable para desarrollar las actividades institucionales en condiciones adecuadas. Este componente será financiado con recursos de Gratuidad por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). Estas actividades deberán encontrarse articuladas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la planeación institucional y el cronograma de actividades de la vigencia 2026. La utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para su realización y la cuantía destinada deberán contar con la aprobación del Consejo Directivo, de conformidad con la normativa aplicable. Los recursos de Gratuidad se destinarán exclusivamente a los servicios logísticos directamente asociados al desarrollo de estas actividades institucionales dirigidas a los educandos. Con esta fuente no se financiarán refrigerios, recepciones, atenciones protocolarias, obsequios ni gastos suntuarios. La contratación no tiene por finalidad financiar celebraciones de carácter social, sino garantizar los medios técnicos y logísticos requeridos para la ejecución de actividades institucionales vinculadas al proceso formativo, cultural y de reconocimiento de los estudiantes.

DISPONIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

Para atender la necesidad se cuenta con una disponibilidad total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), distribuida así:

Rubro	Fuente	Destinación	Valor
2.3.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	33 - Recursos de capital - Superávit Recursos Propios	Semana Cultural	$2.028.519
2.3.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	1 - Recursos Propios - Ingresos Operacionales	Semana Cultural	$2.500.000
2.3.2.02.02.009.96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	1 - Recursos Propios - Ingresos Operacionales	Semana Cultural	$471.481
2.3.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	2 - Gratuidad	Tarde de los Mejores, clausura y graduación	$3.000.000
		TOTAL	**$8.000.000**

Los $5.000.000 correspondientes a Recursos Propios se destinarán al componente de Semana Cultural. Los $3.000.000 de Gratuidad se aplicarán únicamente al componente logístico de la Tarde de los Mejores, clausura y graduación.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

La necesidad será atendida mediante la contratación de una persona natural o jurídica idónea que preste los servicios de apoyo logístico requeridos para cada actividad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, lugares, fechas y condiciones que establezca la Institución en la invitación a cotizar y demás documentos del proceso.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades pedagógicas, artísticas, culturales y de reconocimiento estudiantil programadas por la Institución Educativa Antonio Nariño durante la vigencia 2026, que comprende la Semana Cultural Institucional, la Tarde de los Mejores, la ceremonia de clausura de básica primaria y la ceremonia de graduación de bachilleres, de conformidad con las especificaciones técnicas y las fuentes de financiación establecidas para cada actividad.
Especificaciones	Plazo: Hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan. Lugar de ejecución: Institución Educativa Antonio Nariño y Casa de la Cultura de Calarcá, Quindío, de acuerdo con la programación institucional. Valor: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000). Alcance: El contratista deberá suministrar y ejecutar los componentes logísticos definidos para cada actividad, realizar el montaje y desmontaje cuando corresponda, garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos y personal requeridos y atender las instrucciones del supervisor.

FORMA DE PAGO

Forma de pago	Primer pago: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), con cargo exclusivamente a Recursos Propios, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el componente correspondiente a la Semana Cultural Institucional, previa presentación del informe de actividades, factura o documento equivalente y demás documentos exigibles. Segundo pago: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), correspondiente al apoyo logístico de la Tarde de los Mejores, previa ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los pagos correspondientes a los dos últimos componentes se efectuarán con cargo a los recursos de Gratuidad destinados al apoyo logístico de dichas actividades.
Supervisor	IVONNE ALEXANDRA LOZANO RODRÍGUEZ. La supervisora verificará el cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de cada componente, la correspondencia entre la actividad ejecutada y la fuente presupuestal aplicable, y expedirá el respectivo recibo a satisfacción.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones	1. Ejecutar oportunamente los servicios de apoyo logístico contratados conforme a las especificaciones y programación institucional. 2. Disponer de los elementos, equipos, materiales y personal necesarios para el montaje, decoración, ambientación, animación y demás componentes contratados, según corresponda a cada actividad. 3. Realizar el montaje y desmontaje en los tiempos acordados, sin afectar el normal funcionamiento de los espacios utilizados. 4. Garantizar que los elementos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, presentación y seguridad. 5. Atender los requerimientos de la supervisión y corregir oportunamente cualquier incumplimiento o deficiencia. 6. Presentar los informes, factura o documento equivalente y demás soportes requeridos para cada pago. 7. Responder por los daños imputables al contratista que se ocasionen durante la ejecución. 8. Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando legalmente corresponda.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asciende a $8.000.000 y se encuentra respaldado por los rubros y fuentes relacionados en este estudio. La distribución por componentes permite identificar la destinación de los Recursos Propios y de Gratuidad y verificar que estos últimos se utilicen exclusivamente en servicios logísticos vinculados a las actividades institucionales dirigidas a los estudiantes. El presupuesto deberá estar soportado en las cotizaciones o estudio de mercado que adelante la Institución.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La contratación se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos compiladas en el Decreto 1075 de 2015. La utilización de recursos deberá guardar relación con el Proyecto Educativo Institucional, la planeación institucional y las actividades autorizadas por el Consejo Directivo. Por tratarse de una contratación inferior a veinte (20) SMLMV, se aplicará el procedimiento establecido en el reglamento expedido por el Consejo Directivo y en el Manual de Contratación institucional, observando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Asignación	Tratamiento	Responsable
Incumplimiento o retraso en el montaje y prestación del servicio.	Contratista	Programación previa, seguimiento de la supervisión y exigencia de cumplimiento oportuno.	Contratista
Fallas en equipos, elementos o componentes logísticos.	Contratista	Verificación previa y disponibilidad de reemplazo o solución inmediata.	Contratista
Servicios que no correspondan a las especificaciones contratadas.	Contratista	Verificación antes del recibo a satisfacción y corrección sin costo adicional.	Contratista
Daños ocasionados durante montaje, ejecución o desmontaje.	Contratista	Aplicación de medidas de cuidado y reparación de daños imputables.	Contratista
Uso de una fuente presupuestal para conceptos no autorizados.	Institución	Separación expresa de componentes y fuentes, verificación presupuestal y control de la supervisión.	Institución

RESPONSABLE

NOMBRE: JORGE HELÍ LÓPEZ NÚÑEZ **CARGO: RECTOR**	**Firma:** 